

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023-00192

Téngase en cuenta que los demandados Cargas y Contenedores S.A.S. y Jorge Enrique Gámez Castro, se notificaron del mandamiento de pago por conducta concluyente teniendo en cuenta la manifestación efectuada en el acuerdo de pago¹ y conforme a lo establecido en el inciso 1° del artículo 301 del Código General del Proceso.

En aras de garantizar el derecho de contradicción de los demandados, por secretaría contrólese el respectivo término.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 106
fijado el 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d05ac9876e20812200cd93d6c7a53b5700fcd1044008cc3d2d36bb9243a493b1**
Documento generado en 05/09/2023 04:53:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folio 2 archivo 005